

Factura Pequeño Contribuyente

ANA GABRIELA, GARCIA FRESE
 Nit Emisor: 64441660
 ANA GABRIELA GARCIA FRESE
 CALLE 9 12-57 COLONIA CIUDAD NUEVA, zona 2, Guatemala,
 GUATEMALA
 NIT Receptor: 6634931
 Nombre Receptor: DIRECCION GENERAL DE HIDROCARBUROS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
 605F2047-FB59-4F8B-9279-121798707EF7
 Serie: 605F2047 Número de DTE: 4216934283
 Numero Acceso:
 Fecha y hora de emisión: 31-ago-2020 09:22:30
 Fecha y hora de certificación: 11-ago-2020 09:22:31
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripción	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por servicios TÉCNICOS Prestados a la DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, del (01/08/2020) al (31/08/2020), según contrato número (DGH-40-2020).	6,000.00	0.00	6,000.00	
TOTALES:					0.00	6,000.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador

Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949



[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

Ing. Hugo I. Guerra
 Director General de Hidrocarburos



Guatemala, 31 de agosto de 2020

Ingeniero
Hugo Israel Guerra Escobar
Director General de Hidrocarburos
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señor Director:

Conforme los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020, 8-2020 9-2020 y 12-2020 del presidente de la República y Decretos 8-2020, 9-2020, 12-2020 , aprobados y reformados por los Decretos No. 8-2020, 9-2020, 21-2020, 22-2020 y 27-2020 del Congreso de la República que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 03, 10, de mayo, 5, 14 , 28 de junio, 13, 31 Julio del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas

Conforme a los Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, DS-MEM-APM-007-2020, DS-MEM-APM-009-2020, DS-MEM-APM-019-2020, DS-MEM-APM-021-2020, el Ministro de Energía y Minas y CIRCULAR 016-2020, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **DGH-40-2020** de prestación de **Servicios Técnicos**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **DGH-40-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS** del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **Servicios Técnicos** bajo el renglón

029, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de Agosto de 2020**.

APOYO TÉCNICO EN EL CONTROL DIGITAL DE EXPEDIENTES:

- Ingreso, egresos y traslados de expedientes administrativos.

APOYO TÉCNICO EN LA REDACCIÓN DE DOCUMENTOS: CARTAS, OFICIOS, ÓRDENES Y MEMORIALES:

- Redacción de oficios para el traslado de expedientes administrativos, de manera interna en la institución.

BRINDAR APOYO EN LA ATENCIÓN AL CLIENTE VÍA TELEFÓNICA (SOBRE EL PROCESO DE LOS EXPEDIENTES:

- Atención telefónica a usuarios, solicitando información de expedientes administrativos del departamento de Gestión Legal de la Dirección de Hidrocarburos.

EL CONTRATISTA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, DEBERÁ UTILIZAR TODAS LAS HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS NECESARIAS IMPLEMENTADAS EN ESTE MINISTERIO, PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO.

APOYO TÉCNICO EN EL ANÁLISIS DE EXPEDIENTES DEL ÁREA DE PETRÓLEO:

- Elaboración de hojas de trámite, providencias y resoluciones.

FECHA	DESCRIPCIÓN
09/07/2020	DGH- 716-2020 PROVI -1172-2020 PERENCO 1-19, HACIA UF, INFORME MENSUAL MAYO 2020.
09/07/2020	DGH- 596-2020 PROVI -1173-2020 EPI 2-2009, HACIA UF, INFORME MENSUAL MARZO 2020.
09/07/2020	DGH- 499-2015 PROV I-1174-2020 PERENCO SETH, HACIA SG, BAJA DE ACTIVOS FIJOS EN MAL ESTADO.
09/07/2020	DGH- 616-2020 PROVI -1180-2020 PERENCO 2-85, HACIA UF, INFORME MENSUAL ABRIL 2020.
10/07/2020	DGH- 538-2020 RESOLUCION A PETRO ENERGY 1-91, DET SOLICITA QYE SE APERTURE PROTOCOLO DE SEGURIDAD COVID-19.
13/07/2020	DGH- 86-2020 REITERACION DE RESOLUCION 333 A ALYONCA CORPORATION, S.A., INFORME MENSUAL DEL MES DE DICIEMBRE 2019.
13/07/2020	DGH-1963-2019 HT-759-2020 EPI 2-2009, HACIA DET, INDIQUE CAUSA O RAZÓN POR LAS QUE NO HA PRESENTADO LOS PROGRAMAS ANUALES DE CAPACITACIÓN AÑOS 2011 AL 2019.
13/07/2020	DGH- 285-2020 PROVI-1194-2020 LATIN 1-2005, HACIA UF, EFECTIVO EL PAGO 70% DE CAPACITACION PARA EL PAERSONAL GUATEMALTECO.
14/07/2020	DGH-826-2020 RESOLUCION HACIA CITY 1-2006, AJUSTES A LAS REGALÍAS EN EFECTIVO CALCULADAS PROVISIONALMENTE DEL GAS NATURAL DE BOCA DE POZO MAYO 2020.
14/07/2020	DGH-829-2020 RESOLUCIÓN HACIA PETRO ENERGY 1-91, AJUSTES A LAS REGALÍAS EN EFECTIVO DEL MES MAYO 2020.
14/07/2020	DGH-828-2020 RESOLUCIÓN HACIA LATÍN 1-2005 , AJUSTES A LAS REGALÍAS DEL MES DE MAYO 2020.
14/07/2020	DGH-830-2020 RESOLUCION HACIA EPI 2-2009 , AJUSTES A LAS REGALÍAS CALCULADAS PROVISIONALMENTE DEL MES DE MAYO 2020.
14/07/2020	DGH-827-2020 RESOLUCIÓN HACIA CITY 1-2006 , AJUSTES A LAS REGALÍAS EN EFECTIVO CALCULADAS PROVISIONALMENTE DEL MES DE MAYO 2020.
14/07/2020	DGH-817-2020 RESOLUCIÓN HACIA PETRO ENERGY 1-91, DGH RECOMIENDA INICIAR PROCESO DE SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO AL INFORME MENSUAL DE ABRIL 2020.
15/07/2020	DGH-777-2020 PROVI-1209-2020 HACIA PERENCO GUATEMALA LIMITED, RECURSO REVOCATORIA LIQUIDACION PROVISIONAL DE REGALÍS DE MAYO DE 2020